

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Unidad de Acceso a la Información Expediente número: CEDH/UAI/SAI-17/2023.

Solicitante:

Folio infomex: 270511300001723

Cuenta: Siendo el día 09 de febrero de 2023, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - - - - - - - - - - - Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. – Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"Solicito se me proporcione la versión pública digital del Programa Estatal de Derechos Humanos de la actual administración estatal.

Pido además se me informe la fecha en que se presentó este programa y cuánto fue el presupuesto que se destinó para su elaboración."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionado, se requirió la información a través del oficio **CEDH/UAI-020/2023** al área de Presidencia, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio **CEDH-SP-147/2023 (2 hojas)**, se remite la información requerida por el solicitante, mismo que se anexan para mayor constancia.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- En virtud que el solicitante señaló que desea le sea proporcionado la versión pública digital, se ordena adjuntar a la PNT el archivo en formato pdf que se despliega al consultar la liga de internet http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/lrm/2020/PROES-2017-2021.pdf referida por la unidad administrativa.

QUINTO.- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

SEXTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco 103 días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

2/3

Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PARTICULAR Oficio No. CEDH-SP-147/2023

Villahermosa, Tabasco, 03 de Marzo de 2023

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN Encargada de la Unidad de Acceso a la Información P R E S E N T E

Por instrucciones del Titular de este Organismo Público Autónomo y para atender la solicitud con folio 270511300001723, consistente en "la versión pública digital del Programa Estatal de Derechos Humanos de la actual administración estatal."

"Pido además se me informe la fecha en que se presentó este programa y cuánto fue el presupuesto que se destinó para su elaboración..." le informo lo siguiente:

El artículo 19 fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado señala que es obligación del titular de la CEDH formular el programa especial de protección a los derechos humanos, en tal consideración, se realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este sujeto obligado y se encontró información a fin a la solicitada, (al momento de la solicitud de acceso a la información) consistente en el PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS (PROES 2017-2021), información internet de liga consultable en pública http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/lrm/2020/PROES-2017-2021.pdf , mismo documento que representa las directrices que regirán el trabajo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a lo largo del periodo 2017 – 2021.

Es importante señalar que al interior de este sujeto no existe ningún programa denominado Programa Estatal de Derechos Humanos, máxime que la ley de la materia no lo dispone, y como se dijo en líneas precedentes, lo previsto por esta es el PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

Ahora bien, respecto a la fecha de presentación del programa, se precisa que este fue presentado para su aprobación el día de fecha 05 de agosto del 2017, tal y como puede leerse en la página 13 del periódico oficial del

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 503 esq. Prolongación Av. Fco. J. Mina, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS "2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/lrm/2020/PROES-2017-2021.pdf.

Respecto al presupuesto que se destinó para su elaboración, se le hace saber que fue elaborado por el personal de la Comisión. Es importante precisar que no existe una partida presupuestal exclusiva para elaboración de dicho programa.

Por lo anterior expuesto, se concluye en que la ley de la materia, así como el reglamento interno de la CEDH no contempla la creación o conservación de documento denominado Programa Estatal de Derechos Humanos, En este orden de ideas, se reitera la existencia del PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS (PROES 2017-2021), consultable en la liga de internet:

http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/lrm/2020/PROES-2017-2021.pdf vigente a la presente fecha.

Sin otro particular a tratar, al tiempo de agradecer su atención, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

CECILIA DARIANA GUTIERREZ GARCIA Derechos Humanos E. SECRETARIA PARTICULAR

Comisión Estatal Tabasco





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-020/2023.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 28 de febrero de 2023

Lic. José Antonio Morales Notario Presidencia PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300001723, requiriendo lo siguiente:

"Solicito se me proporcione la versión pública digital del Programa Estatal de Derechos Humanos de la actual administración estatal.

Pido además se me informe la fecha en que se presentó este programa y cuánto fue el presupuesto que se destinó para su elaboración."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad Derechos Humanos Comielón Estatal Tabasco UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Sujeto Obligado COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio 270511300001723
Fecha de solicitud 09/02/2023
Nombre del solicitante

Detalle de la Solicitud	Solicito se me proporcione la versión pública digital del Programa Estatal de Derechos Humanos de la actual administración estatal.		
Información requerida	Pido además se me informe la fecha en que se presentó este programa y cuánto fue el presupuesto que se destinó para su elaboración		
Datos adicionales Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT		

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Representante (en su caso)

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	03/03/2023	
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	16/02/2023	
Incompetencia	3 días hábiles	14/02/2023	

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

^{*} No incluir datos personales.

^{*}Dar seguimiento frecuente a la solicitud.